

Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2515 /VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
2. Ley N° 19.378, Artículo N° 18 Estatuto de Atención Primaria;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.307 de fecha 26 de agosto del 2021; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
4. La Resolución N° 06 de fecha 26 de marzo 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** Feriado Legal de los siguientes funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Daniela Fuentes Guerra	01/03/2023 al 02/03/2023	2022	2
Pedro Yajure Fernández	01/03/2023 al 07/03/2023	2023	5
Celeste Jeldes Vicencio	01/03/2023 al 07/03/2023	2023	5
Paulina Vera Zamora	02/03/2023	2023	1
Rodrigo Pinilla Vergara	02/03/2023 al 03/03/2023	2023	2

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/RSL/mag/jjr/hhmm.-